



ACUERDO DE CONCEJO N° 17-2023/MDCH

Chaclacayo, 30 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 10 de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS;

**VISTA:** La Carta de fecha 30 de mayo de 2023, presentada por el señor Alcalde SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS, solicitando licencia por viaje al interior del país, por motivos particulares; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9 de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, mediante Carta de fecha 30 de mayo de 2023, el señor Alcalde SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS, solicita licencia a fin de realizar un viaje al interior del país, a fin de atender asuntos particulares, desde las 7.30 p.m del viernes 2 de junio hasta las 7.30 p.m del domingo 4 de junio del presente año;

Estando a lo señalado y conforme a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9°, numeral 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972, con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la Sesión Ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la Licencia por motivos particulares, solicitada por el Sr. SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, para viajar al interior del país, desde las 7.30 p.m del viernes 2 de junio hasta el domingo 4 de junio de 2023.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía, a la Teniente Alcaldesa, JELMA MARIELA PAREDES QUISPE, desde las 7.30 p.m del viernes 2 de junio hasta el domingo 4 de junio de 2023

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

SERGIO ANTONIO BAIGORRIA SEAS

ALCALDE

